



Exp. 3751/15
C. 274/15
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 05 de agosto de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 05/08/15 (Acta N° 17), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el CONSIDERANDO y el numeral 1) de la Resolución N° 558/15 – Acta N° 9 adoptada en sesión de fecha 10/06/15, estableciendo que donde dice: “...representantes legales...”, debe decir: ...representantes...

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Registro Único de Entidades de Capacitación (RUEC – INEFOP) y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

